



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Decreto de Alcaldía

Alkate-Dekretua

PLAZI02N

Código de validación/*Balidazio kodea*

1X1K4A5L2Z5P5X0F16EK



Vistos los hechos acaecidos el día 22 de marzo de 2015, en los que se produjo un desprendimiento de rocas de gran tonelaje en el talud situado a la altura del nº 39-41 de la calle Goienkale del municipio de Ermua.

Examinado el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 26 de marzo de 2015, en el que el arquitecto municipal pone de manifiesto el historial de sucesos similares de desprendimientos que ha sufrido esa ladera, situada entre Goienkale nº 27 y Okin-Zuri nº 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al objeto de comprobar la situación real del talud en el que se están produciendo los desprendimientos, DISPONGO lo siguiente:

PRIMERO. Que por parte de los servicios técnicos municipales se realice un estudio de la titularidad de los terrenos correspondientes al talud que se sitúa entre Goienkale nº 27 y Okin-Zuri nº 1.

SEGUNDO. Realícese un estudio de la situación actual del talud, que requerirá de un análisis geotécnico de las condiciones en que se encuentra el mismo, para poder determinar si procede o no iniciar un expediente ordenando llevar a cabo actuaciones de puesta en seguridad del talud aludido.

TERCERO. En caso de que los estudios determinen la necesidad de intervenir en el talud para asegurar su estabilidad, iníciase expediente para dictar las órdenes de ejecución pertinentes.